

# La familia del Emperador: Leopoldo de Austria, obispo de Córdoba (1541-1557)

*Juan Aranda Doncel*  
Real Academia de Córdoba

A lo largo de los siglos XVI y XVII la mitra de Córdoba es una de las más importantes y atractivas de la corona de Castilla por el valor de sus rentas. Atendiendo al volumen de las mismas, pertenece al llamado grupo de las diócesis ricas, integrado por Toledo, Sevilla, Cuenca, Santiago, Sigüenza, Plasencia, Burgos, Jaén, Málaga y Granada <sup>1</sup>.

Los valores más altos corresponden a los lustros centrales de la centuria del quinientos, período en el que las rentas de la diócesis cordobesa ascienden a 50.000 ducados. Sin duda, un factor determinante va a ser la favorable coyuntura económica. A pesar del descenso registrado en las décadas siguientes, los ingresos anuales de los titulares de la silla de Osio en 1565-1575 suman 477.000 reales, cifra rebasada únicamente por Toledo, Sevilla y Cuenca <sup>2</sup>. Ello significa que ocupa el cuarto lugar en el conjunto de obispados de Castilla.

Las fuentes documentales y varios testimonios literarios coinciden en señalar el potencial económico de la mitra de Córdoba en el siglo XVII. Así, el viajero francés Bertaut afirma, en 1659, que las rentas se elevan a 46.000 ducados. Cosme de Médicis da una cifra superior en 1668, mientras que en 1679-1681 madame d'Aulnoy, en sus *Memorias de la Corte de España*, calcula que rondan los 40.000 ducados.

Las rentas del obispado están gravadas a partir de 1537 con una serie de pensiones que gozan determinados clérigos a título particular o bien aquellas diócesis más pobres. El valor de las cargas impuestas por los monarcas puede alcanzar una tercera parte de los ingresos. Así, los beneficios que debe abonar la mitra cordobesa en 1597 totalizan

---

<sup>1</sup> Vid. ESCANDELL BONET, B., «Las rentas episcopales en el siglo XVI», y DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., «Las rentas de los prelados de Castilla en el siglo XVII», *Anuario de Historia Económica y Social*, 3 (1970), pp. 57-90 y 437-463.

<sup>2</sup> HERMANN, C., *L'Eglise d'Espagne sous le patronage royal (1476-1834). Essai d'ecclésiologie politique*, Madrid, 1988, pp. 155-156.

10.350 ducados. A raíz del nombramiento de Francisco Reinoso en el mencionado año, Felipe II incrementa la suma en 2.500 ducados<sup>3</sup>.

Una buena parte de los elevados recursos se dedica a servicios económicos y donativos a la monarquía, construcción y reparación de templos, fundación de obras pías y limosnas a los pobres en tiempos de carestía. Los crecidos gastos de las obras del crucero de la catedral y el socorro a los menesterosos en circunstancias difíciles, originadas por epidemias y sequías, llegan a consumir prácticamente las rentas en algunos años.

Durante los siglos XVI y XVII son nombrados para regir los destinos de la diócesis cordobesa un total de 27 prelados<sup>4</sup>. Todos llegan a ocupar la mitra, salvo Jerónimo Manrique y Aguayo que muere siendo electo y, por ende, no toma posesión. Los reclutados en el clero secular constituyen un grupo mayoritario, frente a los que pertenecen a comunidades religiosas: 70 y 30 por 100 respectivamente.

Dentro de esos últimos aparecen unos marcados contrastes en el reparto por órdenes. A la cabeza figuran los dominicos, que aportan cinco obispos: fray Juan de Toledo, fray Martín de Córdoba y Mendoza, fray Diego de Mardones, fray Domingo Pimentel y fray Pedro de Tapia. Le siguen los franciscanos con dos —fray Bernardo de Fresneda y fray Alonso de Medina y Salizanes— y los mercedarios con uno, el cardenal fray Pedro de Salazar.

El episcopologio de Gómez Bravo suministra una rica información que permite el estudio de los más variados aspectos sobre los titulares de la silla de Osio<sup>5</sup>. Por lo que a la procedencia geográfica se refiere, los datos de una amplia muestra integrada por 21 obispos nos ponen de manifiesto unas acusadas diferencias cuantitativas. Los nacidos en Castilla-León ocupan un lugar muy destacado, ya que representan un 43 por 100. A continuación los andaluces, que alcanzan un 24 por 100, siendo mayoría los oriundos de tierras cordobesas. Porcentajes muy inferiores —13 y 10 por 100— corresponden a Castilla la Nueva y vascos, mientras que el resto se distribuye por igual entre gallegos y extremeños.

Atendiendo a la procedencia social, se constata una primacía del estamento nobiliario. Sobre un total de 20 personas identificadas, 13 pertenecen a la aristocracia, es decir, un 65 por 100. Abundan los prelados nacidos en el seno de familias que forman parte de la nobleza titulada. Entre ellos cabe mencionar a fray Juan de Toledo y Juan Francisco Pacheco, hijos del duque de Alba y del marqués de Villena respectivamente. Cristóbal de Rojas y Sandoval es hijo del influyente marqués de Denia y Pedro Fernández Manrique descendiente directo de los marqueses de Aguilar de Campóo. Los marqueses de Villanueva del Fresno son los padres del obispo Portocarrero y los condes de Cabra

<sup>3</sup> A(rchivo) H(istórico) N(acional), *Consejos*, Libro 4, fol. 114v.

<sup>4</sup> No incluimos en la relación a Tomás de Borja, hermano de san Francisco de Borja, designado para ocupar la diócesis cordobesa, pero antes de tomar posesión será promovido al arzobispado de Zaragoza.

<sup>5</sup> GÓMEZ BRAVO, J., *Catálogo de los Obispos de Córdoba y breve noticia histórica de su Iglesia Catedral y Obispado*, 2 vols., Córdoba, 1778.

del dominico fray Martín de Córdoba y Mendoza. Alonso Manrique es hijo del I conde de Paredes y fray Domingo Pimentel de los condes de Benavente.

Por lo general, las personas nombradas para regir la diócesis de Córdoba han acumulado una gran experiencia al frente de obispados más modestos o bien han prestado servicios en diversos organismos estatales.

La trayectoria de algunos prelados se desarrolla por entero en el ámbito eclesiástico y la formación recibida suele ser en Teología o en Derecho canónico. Así, Cristóbal de Rojas y Sandoval cursa estudios en la universidad de Alcalá, donde se gradúa de doctor en Teología, y ocupa las sillas episcopales de Oviedo y Badajoz. Lobera y Torres había sido canónigo de Plasencia, abad de Lerma y titular de los obispados de Badajoz, Osma y Pamplona. El vallisoletano Antonio Valdés Herrera obtiene en Salamanca el doctorado en Cánones y tiene a su cargo las diócesis de Ciudad Rodrigo, Salamanca y Pamplona.

En cambio, otros contraen méritos casi exclusivamente en altos organismos de la Administración y todos se hallan graduados a la vez en Derecho canónico y civil. Las carreras seguidas por Fernando de la Vega y Fonseca y Pablo de Laguna, antes de posesionarse de la mitra cordobesa, constituyen ejemplos muy significativos.

El primero es nombrado inquisidor en el tribunal del Santo Oficio de Zaragoza y a continuación ocupa una plaza de oidor en Valladolid. Después alcanza la presidencia de la Chancillería instalada en esa ciudad y la de Granada. Posteriormente desempeña los cargos de presidente de los Consejos de Hacienda e Indias. Muy parecida será la trayectoria del segundo. Tras cursar estudios en Salamanca, pasa a la Audiencia granadina como oidor y formará parte del Consejo de Castilla y del Supremo de la Inquisición. Años más tarde se halla al frente del Consejo de Hacienda y en 1595 designado presidente del de Indias.

Por último, encontramos un reducido grupo que alterna cargos en la Administración con la titularidad de varios obispados. Veamos como botón de muestra un par de casos. A finales del siglo XV Juan Daza será nombrado presidente de la Chancillería con sede en Ciudad Real y después gobierna las diócesis de Oviedo y Murcia. Los Monarcas le designan para la presidencia del Consejo Real, puesto que desempeña hasta ser promovido a la mitra cordobesa, de la que toma posesión en enero de 1505. Diego de Álava y Esquivel se gradúa en la universidad salmantina, consigue la presidencia de la Chancillería de Granada y después rige los destinos de los obispados de Astorga y Ávila.

Gran parte de los titulares de la diócesis cordobesa posee una brillante carrera de méritos. Ello explica que un alto porcentaje supera los cincuenta años en el momento de ser promovidos a la silla de Osio. Algunos son ya casi octogenarios, como fray Diego de Mardones y Jerónimo Ruiz Camargo.

Debido a las pingües rentas, el obispado de Córdoba constituye para la mayoría de los prelados una meta y la culminación de su trayectoria. Una buena prueba la

tenemos en el hecho de que un 67 por 100 acaba sus días al frente de la diócesis. Sólo nueve obispos son trasladados a otras sedes episcopales por diversos motivos, de los que dos terceras partes pasan a regir distintas archidiócesis como Sevilla y Zaragoza.

El balance de la labor desarrollada resulta muy dispar, aunque la mayoría realiza meritorias acciones en distintos campos. Unos mostraron su preocupación por mejorar el funcionamiento de la diócesis a nivel organizativo y pastoral, así como por la formación de los candidatos al sacerdocio. Alonso Manrique y Francisco de Alarcón celebran sínodos diocesanos en 1520 y 1662 respectivamente, mientras que Antonio Mauricio de Pazos, siguiendo las orientaciones del concilio de Trento, funda en 1583 el seminario de San Pelagio. Por último, el reparto de limosnas a los menesterosos va a ser una práctica frecuente entre los preladados de la diócesis cordobesa.

Sin embargo, las sustanciosas rentas de la diócesis cordobesa constituyen un singular atractivo con el que se premia de manera excepcional a personas de alta cuna sin méritos propios o con una carrera eclesiástica bastante corta. El ejemplo más llamativo lo tenemos en Leopoldo de Austria, quien va a ser nombrado titular de la mitra en virtud de su parentesco con el emperador Carlos V. También el dominico fray Juan de Toledo es promovido directamente sin haber regentado otros obispados. Lo mismo ocurre con el hijo del marqués de Villena que sólo había tenido con anterioridad una prebenda de canónigo en el cabildo catedralicio de Jaén.

Leopoldo de Austria, hijo natural del emperador Maximiliano I, accede directamente al episcopado con treinta y seis años de edad al ser promovido por su sobrino Carlos V a la diócesis de Córdoba en abril de 1541, habiendo tomado posesión de la misma en agosto de ese año. No cabe la menor duda de que el parentesco real es la causa determinante en la designación para regir una mitra que genera unas jugosas rentas. También su hermano, Jorge de Austria, resulta agraciado con el obispado de Lieja, como lo refrenda el titular de la silla de Osio en una de sus disposiciones testamentarias:

Yten mandamos que se digan otras cinco myll myssas por las ánymas del Yllmo. e Reverendísimo señor don Jorge de Austria, obispo de Lieja, nuestro hermano e por las ánymas de nuestras hermanas difuntas <sup>6</sup>.

Leopoldo de Austria, en otra de las cláusulas, deja constancia bien patente de unos estrechos vínculos familiares al ordenar mandas de misas por sus difuntos padres y su hermano Felipe el Hermoso:

Otrosy mandamos que digan otras cinco myll mysas por las ánimas de nuestro padre e madre e otras cinco myll por el ányma del serenysimo rey don Felipe de gloriosa memoria.

Tenemos constancia documental de los fuertes lazos existentes entre el prelado de la diócesis cordobesa y su sobrino Carlos V, como lo prueba la visita realizada en 1557

---

<sup>6</sup> A(rchivo) G(eneral) S(imancas), *Diversos de Castilla*, leg. 37, *Testamento de Leopoldo de Austria, obispo de Córdoba*, 1557.

en el retiro de Yuste. Asimismo, la iniciativa tomada un año antes de instar al cabildo catedralicio, por medio del vicario general, a celebrar actos religiosos en acción de gracias por el feliz regreso del Emperador refrenda de manera harto elocuente el fenómeno:

Este día vino a Cabildo el muy reverendo y magnífico señor el licenciado Joan de Linares, vicario general, y de parte de su señoría Illma. dixo que era bien quel Cabildo hiziese algunas prosesiones y plegarias por la feliz venida y navegación de Carlo quynto deste nombre nuestro enperador y Rey nuestro señor y por la paz y lo demás <sup>7</sup>

El titular de la mitra cordobesa hace gala de su parentesco con los miembros de la recién instaurada dinastía de Habsburgo. Así, entre las pertenencias que lleva consigo en el último viaje a la Corte en 1557 figura «un libro de la ystoria con los archiduques de Austria».

En el momento de ser promovido a la dignidad episcopal el obispado de Córdoba genera unas voluminosas rentas que alcanzan sus niveles más altos a mediados de la centuria del quinientos. Las fuentes documentales aportan referencias precisas acerca de los ingresos que obtiene Leopoldo de Austria desde 1554 hasta el momento de su muerte, ocurrida en septiembre de 1557. A lo largo del mencionado período suman 192.500 ducados, sin contar las rentas correspondientes a 1557, ni los 11.000-12.000 ducados pagados en concepto de pensiones impuestas sobre la mitra. Por tanto, la media anual resultante supera los 50.000 ducados:

Los maravedís que parece aver entrado en poder del señor obispo de Córdoba por mano de sus mayordomos desde el año de LIII acá son los siguientes: Ciento y noventa y dos mill y quinientos ducados, los quales le dio y entregó Antonyo de Bustamante su mayordomo a él y a su camarero Joan despinosa, como consta por las cartas de pago y quitança de los dichos señor obispo y su camarero, y esto se entiende sin otros onze o doze mill ducados que pagó el dicho mayordomo de pinsiones y otras cosas que pagaua por el obispo y sin el alcançe que al dicho mayordomo se le hiziere de las otras quantas que se le han de tomar <sup>8</sup>

La documentación hace referencia a la administración de esa fabulosa renta y a los gastos globales durante el cuatrienio. El desembolso mayor es el préstamo de 100.000 ducados hecho a la Corona, que hipoteca como garantía del pago la jurisdicción de la villa de Fuenteovejuna en favor del prelado. También hay que destacar los 9.000 ducados invertidos en barras de oro compradas en Sevilla y los 12.000 ducados utilizados en la redención de censos. Asimismo, emplea una elevada cantidad en la adquisición de cabezas de ganado vacuno y ovino, cuyo importe no se especifica. Tampoco figuran las sumas gastadas en las obras llevadas a cabo en el palacio episcopal y residencia

<sup>7</sup> A(rchivo) C(atedral) C(órdoba), *Actas capitulares*, tomo 15, 11 de septiembre de 1556, fol. 7v.

<sup>8</sup> AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, leg. 25. exp. 233.

de la Alameda del Obispo, así como en las labores de campo y sostenimiento de la casa. Este último capítulo debió ser importante, a juzgar por el lujo y boato de que hizo gala durante su episcopado.

Un exponente bien significativo de la opulencia en que vive Leopoldo de Austria es su pasión por los caballos. Al igual que la mayoría de las familias de la nobleza local, invierte cantidades importantes en la cría de ejemplares seleccionados, que llaman poderosamente la atención y constituyen un signo externo de riqueza.

En el inventario de bienes realizado con motivo de su muerte aparece un elevado número de yeguas y caballos, cuya pureza de raza y bella estampa son objeto de encomio en la misiva remitida por el licenciado Villafañe, oidor de la contaduría mayor, al Monarca:

Las yeguas yo las e visto y son hasta sesenta o setenta y entre ellas ay más de veynte y çinco escoxidas que todas ellas son las mejores del Andaluzia y casi las más, según el buen talle, son de silla, parésceme que V. Magestad podría tomar las escoxidas para su casta y todas a lo que me pareció y si no las que no contentaren se venderán [...] y ay ocho cavallos muy escoxidos que a lo menos los quatro no los ay tales en Castilla de gordos y bien hechos y bien enfrenados, los demás son de a çinco años, convernaya que se llevasen para la cavalleriza de V. Magestad <sup>9</sup>.

Atendiendo a la sugerencia del funcionario real, se ordena el traslado de las 25 yeguas escogidas al bosque de Aranjuez y de los cuatro caballos seleccionados a la Corte:

En quanto a las yeguas y cauallos, pues os parece que las XXV dellas y quatro cauallos son escogidos, haréis que se tasen y aprecien lo que valen [...] y embiaréis a Aranjuez las dichas XXV yeguas y aréis que se entreguen a Diego López de Medrano, alcalde de aquel bosque, y los quatro cauallos los embiaréis a esta nuestra Corte y todas las demás yeguas y cauallos y potros los haréis vender <sup>10</sup>.

Las jugosas rentas que disfruta Leopoldo de Austria como titular de la silla de Osio le permiten una vida rodeada de lujos. En ocasiones se ve obligado a reclamar la devolución de los préstamos hechos a la Corona por falta de liquidez. Sirva como ejemplo la petición elevada en 1551, en la que pone de manifiesto la necesidad de recursos con los que afrontar los gastos de su viaje para asistir al concilio de Trento:

Don Leopoldo de Austria, obispo de Córdoba, digo que yo, en cumplimiento de lo mandado por su Magestad, estoy adereçando mi partida para el Sacro Concilio y há tres años que no he uendido grano de trigo ni ay quien dé por ello un maravedí y, a causa de las pensiones ordinarias que pago y de otros gastos continuos y necesarios, no tengo un real para poder salir de aquí y esto me afrige a buscar medios y es ansí que me dizen

<sup>9</sup> *Ibid.*, exp. 213.

<sup>10</sup> *Ibid.*, exp. 232.

que todos los perlados del reyno que prestaron dineros a su magestad están ya pagados. Suplico a V. A. aya por bien no sea yo de peor condición y sea seruido mandar se me paguen lo que yo presté, pues ello y lo demás que touiere es para empleallo en seruicio de su Magestad <sup>11</sup>.

La proyectada presencia en las sesiones del segundo período del Concilio queda sin efecto, ya que el titular de la silla de Osio no figura en la relación de asistentes <sup>12</sup>.

Leopoldo de Austria rige los destinos de la mitra cordobesa desde 1541 hasta septiembre de 1557. A lo largo de esta dilatada etapa cuenta con la eficaz ayuda de clérigos de su confianza, que ocupan los puestos más relevantes del gobierno de la diócesis. Como premio a los servicios prestados van a ser recompensados con sustanciosas prebendas del cabildo catedralicio <sup>13</sup>.

En el conjunto de fieles colaboradores hay que mencionar al alemán Matías Mutenhoamer y a Juan de Espinosa, ambos son designados albaceas testamentarios por el prelado al otorgar su postrera voluntad el 27 de septiembre de 1557 en Villanueva de la Serena, localidad sujeta a la jurisdicción de la orden militar de Alcántara.

Entre los criados, pajes y familiares extranjeros que acompañan a Leopoldo de Austria al tomar posesión del obispado de Córdoba se encuentra el clérigo teutón Matías Mutenhoamer, quien va a ser designado camarero del Prelado en 1541. Unos años después, concretamente el 24 de diciembre de 1547, resulta agraciado con el priorazgo y uno de los canonicatos, a pesar de que no tiene derecho a los citados beneficios por su condición de extranjero. Esta anómala situación justifica que, tras la muerte de su protector, la princesa gobernadora expida una cédula, fechada en Valladolid el 21 de junio de 1558, por la que ordena que no sea molestado en el disfrute de las prebendas:

[...] por parte de don Matías Mutenhoamer, de nación alemán, nos a sido hecha relación que sirvió treinta años poco más o menos al Illustre don Leopoldo de Austria, obispo que fue desa dicha yglesia nuestro tío ya difunto, y que a suplicación suya el enperador mi señor le hizo merced de una naturaleza para tener la prestamera de villa Pedroche y que á onze años pareciéndole al dicho obispo que por aver el dicho don Matías en la dicha ciudad comprado casa y bienes raíces y aver estado tantos años en estos Reinos que, conforme a las leyes dellos, era natural para poder tener e gozar qualquier prebenda, le proveyó del priorazgo y una calongía desa dicha yglesia que después acá a gozado y goza y que agora se recela que, por no tener naturaleza particular para poder tener el dicho priorazgo y calongía, vos los dichos Cabildo, perlado y justicia le pornéis en ello algún inpedimento, suplicándonos que, teniendo consideración a lo suso dicho y aquí,

<sup>11</sup> *Ibid.*, leg. 23, exp. 399.

<sup>12</sup> GUTIÉRREZ, C., *Españoles en Trento*, Valladolid, 1951, pp. 1040-1041.

<sup>13</sup> El poderoso cabildo catedralicio de Córdoba está constituido por ocho dignidades —deán, arcediano de Córdoba, maestrescuela, arcediano de Castro, chantre, arcediano de Pedroche, tesorero y prior—, veinte canónigos, diez racioneros y veinte medio racioneros. Los 58 beneficios existentes llevan aparejados el disfrute de jugosas rentas.

si se le quitasen las dichas prebendas no le quedaría con qué se entretener conforme a la calidad de su persona, fuésemos servido de hazelle merced de una naturaleza para poderlo tener e gozar de sus fructos y rentas libremente o como la nuestra merced fuese y nos acatando lo susodicho y que las causas quel dicho don Matías representa y tiene son justas y por le hazer merced, queremos y es nuestra voluntad que por agora y en el entretanto que otra cosa proveemos por razón de ser extranjero destos Reinos y de no tener en ellos naturaleza no le sea hecha molestia ni puesto inpedimento ni enbarazo alguno en quanto toca al dicho priorazgo y calongía que en la dicha yglesia tiene y posee<sup>14</sup>.

Matías Mutenhoamer permanece en el puesto de camarero hasta la muerte de Leopoldo de Austria, desempeñando, asimismo, el cargo de administrador de la diócesis durante mucho tiempo. Goza de un rico patrimonio adquirido mediante la inversión de las rentas de las jugosas prebendas en bienes raíces. También levanta a su costa en el recinto catedralicio la capilla de la Resurrección, cuya bóveda ojival de lacería va a ser trazada por Hernán Ruiz II y ejecutada por Cristóbal Guerra. El conjunto se enriquece con una artística reja del prestigioso maestro Fernando de Valencia y con un retablo de estilo plateresco tallado por el escultor Briz de la Haya y el entallador Martín de la Torre<sup>15</sup>.

Como ya hemos señalado, el mencionado clérigo alemán será uno de los dos albaceas de Leopoldo de Austria, designación que pone de manifiesto una total y absoluta confianza. También el titular de la mitra cordobesa premia en su testamento la fidelidad y servicios prestados con la donación de 5.000 ducados, cantidad sobrepasada únicamente por el legado hecho a su sobrino Juan de Hille:

Yten dezimos que por quanto los criados que de yuso serán nonbrados nos an servido bien e fielmente mucho tienpo e no les hemos pagado ny gratificado su servicio según que devíamos y les somos en mucho cargo, asy por razón de su servicio como de otras muchas buenas obras que dellos hemos reçibido, por el descargo de nuestra conciencia y por les pagar e gratificar sus servicios, mandamos primeramente a don Juan Hilen nuestro sobrino, hijo de don Francisco Hilen, nuestro sobrino defunto que aya gloria, ocho myll ducados e a don Mathía Muntenhoamel, nuestro camarero, prior e canónigo de nuestra yglesia, cinco myll ducados<sup>16</sup>

---

<sup>14</sup> ACC, *Actas capitulares*, tomo 15, 27 de junio de 1558.

<sup>15</sup> NIETO CUMPLIDO, M., *La Catedral de Córdoba*, Córdoba, 1998, pp. 396-397.

<sup>16</sup> El mencionado Juan de Hille reclama el cobro del legado de 8.000 ducados en abril de 1559, fecha en la que Felipe II escribe desde Bruselas una carta a la princesa gobernadora instándole al abono de esa cantidad sin dilación:

«Auiéndonos hecho relación por parte de don Joan de Hille que el Illustre don Leopoldo de Austria, obispo de Córdoua, le dejó mandados en su testamento ocho mill ducados y que, aunque auía solicitado se le pagasen de sus bienes, no se auía hecho poniéndole en ello algunas dificultades, suplicándonos mandásemos se le pagasen por ser cosa de aquella calidad y que tocaua a los descargos del dicho obispo y no tener más relación de la que de parte del dicho don Joan se nos hizo. Os escriuimos a çinco de diziembre del año passado de mill quinientos çinquenta y ocho encargandos lo mandasedes ver y proueer fuese pagado con breuedad de lo que justamente se le deuiese y huuiese de auer de manera que no rescuiese agrauio



Leopoldo de Austria da muestras bien patentes de la protección dispensada a Juan de Espinosa, clérigo oriundo de tierras abulenses que va a ser designado albacea testamentario y beneficiado con otro suculento donativo de 5.000 ducados en el momento de otorgar la última voluntad. El prelado también lo declara heredero universal de sus bienes con la finalidad de que se ocupe del cuidado y educación de Maximiliano de Austria, fruto de la unión carnal del fogoso obispo y de una dama catalana.

El autor de los *Casos notables de la ciudad de Córdoba* atribuye la meteórica carrera eclesiástica de Juan de Espinosa a su connivencia con los devaneos amorosos de Leopoldo de Austria y la citada dama. Resulta muy esclarecedor el suceso narrado en la mencionada obra:

En esta ocasión estaba su ilustrísima ocupado en una ocupación de mozo, y ajena de su profesión, y para que esto se hiciese sin escándalo, hizo otro tránsito por debajo de tierra desde su aposento a una casa donde vivía su *amatum iri*, y así se venía la señora, cuando él quería, sin que hombre terreno lo supiese. Sucedió que una mañana se le olvidaron a la señora unos corpiños en la cama, y entrando un paje de cámara, los halló, y salió con ellos dando gritos. Alborotáronse los pajes que allí se hallaban; y uno de ellos, que se decía don Juan de Espinosa, que era de más entendimiento, arremetió con el paje, y dándole de puñadas, le quitó los corpiños y se los metió en las calzas, diciéndole que era mentira y falso lo que había dicho. A las voces que dio el paje, acudió gente, y el don Juan se escapó, porque el mayordomo le quería azotar, por las puñadas que había dado al otro; fuese a su señor y contole el secreto de todo lo referido. El Obispo se quedó helado, y visto lo que pasaba entre los dos muchachos, despidió al primero, y al don Juan hizo su secretario, pidiéndole los corpiños y encargándole el secreto, y el despedido no pareció más, vivo ni muerto.

Andando, pues, en esta amistad el Obispo, le nació un hijo, que le llamaron don Maximiliano de Austria. Ya el don Juan era mozo de dieciocho años, y agradecido el Obispo a su lealtad, comenzó a darle capellanías y beneficios, y últimamente una canonjía, que con prestameras le dejó cuatro mil ducados de renta. Este canónigo fue el tutor de don Maximiliano, y por él se le daba todo lo que había menester <sup>17</sup>.

Juan de Espinosa entra como familiar al servicio de Leopoldo de Austria, siendo provisto en una canonjía en noviembre de 1552. Tres años después el Prelado de la diócesis le confiere la dignidad de chantre del cabildo catedralicio, vacante por fallecimiento de Francisco de Toledo:

---

y porque el conde de Mega su primo, que reside aquí en mi seruiçio, me a tornado a suplicar prouea y mande se paguen con effecto los dichos ocho mill ducados sin dilatarlo y porque tenemos voluntad de hazerle merced, mandaréis ver lo que el dicho don Joan de Hille pide y pretende y que sea pagado de lo que justamente desto se le deuiere y ouiere de auer, de manera que lo aya y cobre con toda breuedad y no resciaua agrauio ni tenga causa justa de ocurrir a nos más sobrello, que por lo que está dicho holgaré de que assí se haga y sea.»

<sup>17</sup> *Casos notables de la ciudad de Córdoba* ¿1618?. Edición facsímil de la de 1949, Montilla, 1982, pp. 171-172.

El dicho señor illmo. dixo que don Francisco de Toledo, chantre que era desta sancta yglesia, era muerto y que por esta causa la dicha chantría era y estaba vacua, que él proveya della a Joan de Espinosa su criado y canónigo desta sancta yglesia <sup>18</sup>.

Sin embargo, a mediados de junio de 1556 se notifica a los capitulares un documento pontificio por el que la mencionada chantría se concede al cardenal arzobispo de Santiago fray Juan de Toledo:

[...] por parte de Rodrigo Morillo, procurador del illmo. señor don fray Joan de Toledo, cardenal arzobispo de Sanctiago, se notificaron ciertas bullas de su santidad en las quales su santidad manda dar la posesión de la chantría desta sancta yglesia que vacó por muerte de don Francisco de Toledo, último poseedor della, al dicho señor illmo. cardenal <sup>19</sup>.

El mandato de la Santa Sede no se lleva a cabo por influencia del titular de la mitra cordobesa que mantiene en la posesión de la chantría al canónigo Juan de Espinosa.

Otro de los protegidos de Leopoldo de Austria va a ser el licenciado Fernando Matienzo, quien ocupa un puesto destacado en el organigrama del gobierno de la diócesis. A comienzos de septiembre de 1545 toma posesión de una canongía, a la que debe renunciar en julio de 1548 en favor de Juan de Mendoza por orden de la Santa Sede. Sin embargo, tres meses después se le restituye la prebenda que gozará hasta el final de sus días.

Desde mediados de la década de los cuarenta desempeña el puesto de visitador general del obispado y en cumplimiento de su función recorre, en 1546, un buen número de localidades. Posteriormente, en junio de 1554, solicita cuatro meses de licencia al cabildo catedralicio con el fin de girar visita a las poblaciones del ámbito diocesano:

Yten este dicho día, llamados para ello, dieron licencia al licenciado Fernando Matienzo, canónigo, por esta vez para que vaya a visitar el obispado por término de quatro meses con que lo diga antes que se vaya al puntador demás de sus recles <sup>20</sup>.

También el canónigo Fernando Matienzo aparece en la relación de beneficiarios a los que el titular de la mitra desea premiar su fidelidad a través de las mandas testamentarias:

---

<sup>18</sup> ACC, *Actas capitulares*, tomo 14, 30 de noviembre de 1555.

<sup>19</sup> *Ibid.*, 16 de junio de 1556.

<sup>20</sup> Tenemos constancia documental de que un familiar suyo llamado Bartolomé Matienzo reside en Villafranca de Córdoba como rector de la parroquia. En enero de 1556 hace una solicitud al cabildo catedralicio para que se le hagan las pruebas de limpieza de sangre:

«Leyose una petición de Bartolomé Matienço, presbítero, rector y vezino de Villafranca, en la qual pedía que porque a él le conuenia hazer ynformación de la linpieza de su linaje y de como es xpiano viejo y natural destos reynos y que a más de diez años que biue en el obispado de Córdoba, que suplicaua diputasen personas del dicho cabildo ante quien dé la dicha información y notario a quien pase y él la dé.»

Otrosí mandamos a el licenciado Hernando Matienço, canónigo de nuestra yglesya, nuestro visytador general, trezientos ducados e a Diego Ximénez Aligo, notario de la visytación otros trezientos ducados.

Numerosas prebendas del cabildo catedralicio van a ser utilizadas por Leopoldo de Austria para agradecer los servicios prestados. Además de los clérigos ya citados, gozan suculentas canonjías el licenciado Juan de Linares y Esteban del Hoyo, quienes reciben a la muerte del Prelado sendos donativos de 4.000 ducados <sup>21</sup>. A mediados de julio de 1550 logra imponer a Andrés de Galarza, natural de la diócesis de Calahorra, en la ración que había quedado vacante por muerte de Pedro López de Angulo:

Este día el illmo. señor don Leopoldo de Austria, obispo de Córdoba, estando con los señores deán y cabildo juntamente llamados como lo acostunbran para lo infrascripto, vacante la ración en esta iglesia por fin de Pedro López de Angulo último poseedor della, todos unánimes nemine discrepante dieron sus votos y proveyeron en ella a Andrés de Galarza, clérigo de la diócesis de Calahorra, familiar de su señoría <sup>22</sup>

El racionero Andrés de Galarza va a ser designado, posteriormente, capellán mayor de la capilla real situada en el interior del templo catedralicio, donde reposan los cuerpos de los monarcas castellanos Alfonso XI y Fernando IV. También figura entre los agraciados en las mandas testamentarias del titular de la mitra cordobesa:

Otrosí mandamos a Andrés de Galarça, nuestro criado, racionero de Córdoba e capellán mayor de la capilla real de Córdoba, que reside en nuestros negocios en Roma, myll ducados e a Myguel de Matienço, nuestro criado e agente en Roma, quatrocientos ducados a el licenciado Hernando de Molyna, nuestro agente en Granada, quatrocientos ducados.

Otros miembros del cabildo catedralicio deben sus prebendas al obispo Leopoldo de Austria, como los racioneros Matías Pinelo, Gaspar de Jenzor y el licenciado Juan de Usunsolo. Este último se incorpora en Salamanca al servicio del prelado en el momento de ser promovido a la mitra cordobesa, como lo atestigua la declaración del interesado:

El licenciado Usunsolo, criado que fue del illmo. don Leopoldo de Austria, obispo que fue de Córdoba ya defuncto, dize que estando el dicho obispo en la Universidad de Salamanca recibió al dicho licenciado en su seruicio, estando electo por obispo de Córdoba, y le assentó de salario lo que quiso y le pareció sin que assentase cosa alguna con el dicho licenciado, el qual solamente assentó con el dicho obispo creyendo que le auía de hazer mucha merced y así dexó otras pretensiones y cosas de que el dicho licen-

---

<sup>21</sup> «Yten mandamos al licenciado Juan de Linares, canónigo de la dicha yglesya, nuestro vicario general, quatro myll ducados.

Yten mandamos a Estevan del Hoyo, canónigo de nuestra yglesia, nuestro mayordomo, quatro myll ducados.»

<sup>22</sup> ACC, *Actas capitulares*, tomo 14, 14 de julio de 1550.

ciado fuera muy aprouechado, en especial que al tiempo que hizo el dicho assiento el dicho licenciado estaua oppuesto al collegio de Sant Bartolomé y tenía buena esperança del successo, lo qual el dicho licenciado dexó y el seruiçio de ciertos beneficios patrimoniales que tenía por hazer el dicho assiento y en el tiempo que siruió al dicho obispo, que fue por espacio de catorze años, siruió de mayordomo, contador y visitador de los monasterios que estauan sujetos al dicho obispo, y todo el más tiempo de secretario y acudía a los pleitos que el dicho obispo tractaua en Corte y en Roma y en la Chancillería de Granada <sup>23</sup>.

Leopoldo de Austria comete flagrantes irregularidades en la provisión de beneficios eclesiásticos a los clérigos que se encuentran a su servicio. El mismo prelado reconoce, en el momento de otorgar su postrera voluntad, las arbitrariedades llevadas a cabo en la concesión de prebendas. Así, en una de las cláusulas testamentarias, hace referencia a la jugosa prestamera de Santaella dada a su protegido Juan de Espinosa en detrimento del colegio de San Esteban de Salamanca. Al final se restituye al legítimo titular por orden del Consejo Real:

Otrosí dezimos que siendo nos ynformado que por muerte de don Francisco de Toledo avía vacado la prestamera de Santaella, unyda al Colegio de Santisteban de Salamanca, la proveímos al dicho don Juan Despinosa e después a Juan Velázquez e por autos del Consejo Real se mandó restituyr la posesyón de la dicha prestamera al dicho convento e colegio de Santisteban e nos la mandamos restituyr y porque somos ynformado que después desto se tuvieron modos como el dicho convento diese por vía de transaçión al dicho Juan Velázquez my criado myll reales, mando y es my voluntad que los dichos myll reales se buelvan e restituyan al dicho convento con más las costas e yntereses que se le ayán seguido al dicho monesterio.

La concesión a Juan de Espinosa de otros beneficios vacantes por la muerte de Francisco de Toledo se hace en perjuicio de los legítimos derechos de otras personas, como lo refrenda el testamento del Prelado:

Otrosy dezimos que por quanto nos proveyimos en el dicho nuestro hermano don Juan Despinosa toda la vacante que vacó por muerte de don Francisco de Toledo e no somos cierto sy lo proveyimos con buen derecho, mandamos y encargamos a los dichos nuestros albaceas que se ynformen de letrados de ciencia e conciencia e, sy hallaren que no tiene buen derecho el dicho don Juan Despinosa, dexé toda la dicha vacante lybrenmente en la persona o personas que toviere buen derecho con todos los frutos e rentas que obieren rentado.

Asimismo, el obispo Leopoldo de Austria reconoce que la provisión de una media ración en favor de su criado Gaspar de Jenzor se lleva a cabo de forma ilegal:

Otrosí dezimos que por muerte de Luis Velasco vacó una media ración que poseya en la yglesia de Córdoba a que tenía regreso Juan de Velasco su hermano e, aunque

---

<sup>23</sup> AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, leg. 33, exp. 242.

con justo título se pudiera negar la posesión al dicho Juan de Velasco por razón de cierto estatuto que la dicha nuestra yglesya tiene, nos hemos sido ynformado que no se pudo jurídicamente meter otro yntruso en la dicha media ración ny dar posesión della a otra persona alguna como se dio por nuestro mandado a Gaspar de Xençor nuestro criado, por tanto, mandamos y encargamos al dicho Gaspar de Xençor nuestro criado, dexa la posesión de la dicha media ración e los frutos e rentas della.

Las arbitrariedades cometidas por Leopoldo de Austria en la provisión de beneficios origina fuertes tensiones con el cabildo catedralicio que se opone en ocasiones abiertamente, si bien de manera infructuosa. También lleva a cabo acciones injustas contra algunos prebendados. Un ejemplo harto elocuente lo tenemos en la orden dada para que se derribara la capilla que pretendían levantar en la iglesia mayor el canónigo y maestrescuela Pedro Fernández de Valenzuela y su hermano. Con el fin de descargar su conciencia manda en una de las cláusulas testamentarias que se indemnice a los afectados por los perjuicios económicos derivados:

Otrosí dezimos que por quanto nos, no guardando la orden del derecho, mandamos derribar cierto edificio de capilla quel reverendo nuestro hermano don Pedro Hernández de Valençuela, canónigo e maestrescuela de nuestra yglesia, e Juan de Valençuela su hermano hazían en la dicha yglesya e se derribó con efeto mandamos que de nuestros bienes se les restituya todo el daño e costas que se les syguó de avérseles demolido e derribado por nuestro mandado <sup>24</sup>.

No obstante, Leopoldo de Austria desarrolla una intensa y loable actividad al frente de la diócesis cordobesa durante su larga etapa de gobierno. Hay que destacar el socorro y asistencia a los pobres en épocas de carestía. Esta preocupación queda reflejada en su iniciativa planteada a los miembros del cabildo catedralicio en septiembre de 1545:

A veinte y cinco del mismo mes volvió a Cabildo y propuso la gran necesidad que padecían los pobres por la carestía de pan, y que convenía discurrir y arbitrar los medios para socorrerlos: el Cabildo alabó su piadoso y santo zelo y nombró Diputados para que, juntos con los que nombrase la Ciudad, confriesen con el Obispo el modo del socorro <sup>25</sup>

Asimismo, las cláusulas testamentarias constituyen un exponente significativo de la atención a los menesterosos. En una de ellas ordena a sus albaceas que repartan 4.000 ducados entre los pobres de las localidades del obispado:

Yten mandamos que se repartan e den quatro myll ducados de limosnas a pobres naturales de todo nuestro obispado, repartidos en cada lugar lo que pertenesciere según

---

<sup>24</sup> El canónigo y maestrescuela Fernández de Valenzuela construirá la capilla de la Asunción de Nuestra Señora en la que interviene el arquitecto Hernán Ruiz II, siendo el retablo obra de Juan de Castillejo y la artística reja del maestro Fernando de Valencia.

<sup>25</sup> GÓMEZ BRAVO, J., *op. cit.*, I, p. 447.

su calidad e número de vezinos, los cuales dichos pobres sean aquellos que mys albaceas señalaren y nonbraren.

Uno de los proyectos más relevantes impulsados por Leopoldo de Austria en el ámbito pastoral va a ser la obra misional desarrollada en 1549 en la villa de Fuenteovejuna y sus aldeas por los entusiastas discípulos de san Juan de Ávila. Al mismo tiempo, se dotan y nombran capellanes en estos pequeños núcleos de población dispersos que garantizan la asistencia espiritual y administración de los sacramentos a sus habitantes<sup>26</sup>.

A pesar de las críticas vertidas en un sermón predicado en la catedral por el santo de Almodóvar del Campo contra el lujo en que vive Leopoldo de Austria, ambos personajes mantienen unas relaciones bastante cordiales. Incluso el Prelado responde dádivo a la petición de ayuda solicitada para dos doncellas pobres, según lo atestigua el autor de los *Casos notables de la ciudad de Córdoba*<sup>27</sup>.

En el conjunto de realizaciones llevadas a cabo por Leopoldo de Austria como titular de la silla de Osio cabe mencionar el fuerte empuje dado a las costosas obras del crucero de la catedral. A partir de 1545 destina elevadas sumas a las labores de construcción en las que participa su protegido, el racionero Matías Pinello, como perfecto. El mencionado clérigo figura en la lista de criados que reciben sustanciosos donativos a la muerte del Prelado por disposición testamentaria:

Yten mandamos al licenciado Matía Pinelo, racionero de nuestra yglesia, nuestro criado, quatro myll ducados.

Desde 1547 los trabajos del crucero quedan bajo la dirección de Hernán Ruiz II que permanece al frente de los mismos durante diez años, precisamente hasta poco antes de la muerte del Obispo.

---

<sup>26</sup> NIETO CUMPLIDO, M., «El Maestro Juan de Ávila y sus discípulos en Fuenteovejuna», *Omeya*, núm. 15, s/p, Córdoba, 1970.

<sup>27</sup> «Quedo tan espantado de ver la fuerza que este siervo de Dios tenía en el decir, que confirmo ahora lo que me dijeron que le pasó en un sermón que hizo delante de don Leopoldo de Austria, tío que fue del emperador Carlos Quinto y obispo de Córdoba. Comenzó a tratar de la rigurosa cuenta que habían de dar los obispos de las rentas que gastan mal gastadas, siendo patrimonio de los pobres, el descuido notable de sus ovejas, de los estribos dorados y aparato de sus casas, criados y personas, y otras cosas a este modo, que a juicio de todos creyeron que lo echaría de la ciudad, según la libertad con que había hablado; pero fue bien al contrario de lo que se pensó, que, pasados seis días, le fue a besar las manos, y estuvieron a la mira con el semblante que lo había de recibir, y fue de manera la fiesta y gusto que el obispo tuvo con el Maestro, que todos quedaron pasmados; al fin, el obispo le dijo que mirase si había menester algo, y el Padre Ávila le dijo que se habían amparado de él dos doncellas honradas para que las favoreciese, porque se querían casar y eran pobres; que suplicaba a su Illma. les diese algo, porque sabía que eran honradas y virtuosas. Iba con ánimo, según él dijo después, de pedirle doscientos ducados, y aún menos; pero, oída la petición, dijo que de muy buena gana quería acudir a semejantes obras, y mandó llamar a su camarero, y le mandó dar mil ducados, y le dijo que si eran menester más, que le avisase. El Maestro se lo agradeció mucho.»

La producción de Hernán Ruiz II se identifica plenamente con las formas renacentistas. Aparte de la huella dejada por su padre, la influencia de grandes arquitectos de la época —Siloé, Machuca, Vandelvira, P. Bustamante— va a estar presente y se refleja en la evolución estilística del genial cordobés; la impregnación plateresca se orienta a un purismo que desemboca en una fase manierista <sup>28</sup>.

Los años cuarenta marcan su consagración como arquitecto en Córdoba. Tanto la nobleza como los dos cabildos y el titular de la mitra le encomiendan relevantes proyectos. En 1540, junto al que será asiduo colaborador Sebastián de Peñarredonda, realiza la fachada de la mansión de los Páez de Castillejo. A esta obra le siguen las ejecutadas con el patrocinio de Leopoldo de Austria: la bellísima capilla bautismal de San Nicolás de la Villa y la magnífica portada de la parroquia de San Pedro.

Con toda seguridad Sebastián de Peñarredonda se encuentra bajo la protección y mecenazgo del Prelado de la diócesis, como lo prueba el legado de 1.000 ducados que le deja en su testamento: «Otrosí mandamos a Sebastián de Peñarredonda, nuestro criado, myll ducados.»

Leopoldo de Austria invierte grandes sumas de dinero en las obras de reforma del palacio episcopal y sobre todo en las de remodelación de la residencia de la Alameda del Obispo. Este lugar de descanso, situado en las proximidades de la ciudad a orillas del Guadalquivir, lo convierte en un coto de caza, cuyas excelencias se describen por el autor de los *Casos notables de la ciudad de Córdoba*:

A este señor se le dio el Obispado de Córdoba, que siempre ha sido de los mejores de España, y como era poderoso, labró la casa obispal, que si él la acabara, fuera de las mejores de España. En la Alameda del Obispo, que dicen, que es un coto que está media legua de la ciudad, labró una casa muy capaz de recibir en ella a su sobrino el emperador Carlos V, si viniera al Andalucía. El patio primero de esta casa lo llenó de trofeos de aves de rapiña y de animales salvajinas, que él por su propia persona mataba, y para esto hizo en medio de este coto una atalaya alta, con sus ventanas a trechos por todo el rededor, por donde tiraba a los animales, que de todo género les procuró traer allí con mucha costa, y esto en tanta abundancia, que se encontraban a manadas de todos los que tiene El Pardo; pero lo que más espanta es que, por evitar la murmuración de la gente, que decía que todo el año estaba en el Alameda, comenzó hacer un tránsito desde su casa a la Alameda que, si se acabara, fuera otro Arrecife, obra romana en España; pero la muerte cortó el hilo de estos altos pensamientos <sup>29</sup>.

El acotamiento de la Alameda del Obispo por parte del prelado de la diócesis origina un abierto rechazo en la población, hasta el punto de que dos vecinos tienen la osadía de presentar una denuncia y ganar una provisión por la que se ordena que «las alamedas, sotos y ríos sean comunes aprovechamientos conforme a las leyes destes Reinos». No obstante, el requerimiento hecho al corregidor para su cumplimiento queda sin efecto.

<sup>28</sup> BANDA Y VARGAS, A. de la, *El arquitecto andaluz, Hernán Ruiz II*, Sevilla, 1974.

<sup>29</sup> *Casos notables de la ciudad de Córdoba*, pp. 171-172.

El espinoso asunto se debate en febrero de 1544 en el concejo y todos los regidores se muestran partidarios de que «la dicha Alameda por el tiempo que su yllustrísima señoría aquy fuere obispo no se le caçe». Veamos los argumentos esgrimidos por el caballero veinticuatro Luis Páez de Castillejo:

[...] dixo que en esta çiudad es muy notorio que en el Alameda de los obispos de Córdoba nunca se a caçado los conejos que en ella a visto desde tanto tiempo que los que agora están en este cabildo o son biuos se pueden acordar, e así paresçe que a resçibido agrabio el señor obispo ny hazerse con él lo que no se a fecho con sus pasados y la probisión de que aquy se a tratado él no la a visto, más tiene entendido por la relación que se a fecho que aquella no perjudica a la antigua posesión que los señores obispos desta çiudad an tenydo de defender los conejos de aquella alameda y, así por esto como por ser tan poca asa de tierra como aquello es y de que ningund daño resulta a la república desta çiudad, quel señor obispo tiene aquello para su recreación y pasatienpo, le paresçe que se haga con su señoría yllustrísima lo que se a fecho con los otros obispos dexándole gozar y usar de aquella poca de caça que allí tiene y para esto no ay necesidad de ponello en pleito ny en probança, pues como tiene dicho se está en posesión él e los otros obispos que an sido y sería hazelle agrauio con ello en pleito e litigio<sup>30</sup>.

La arbitraria decisión de los miembros del concejo lleva consigo la pública afrenta de los denunciantes. El mismo Leopoldo de Austria reconoce de forma expresa la injusticia cometida y con el propósito de acallar su conciencia les deja en el testamento una pequeña cantidad en concepto de indemnización:

Otrosy dezimos que por quanto por la Justicia de la dicha çibdad de Córdoba dos personas vezinos de la dicha çibdad an sydo afrentados públicamente sobre la caça de los conejos de la dicha Alameda, mandamos que a cada uno dellos les sean dados cien reales por satisfacción de sus honrras.

El coto de caza de la residencia de descanso del Prelado tiene efectos perniciosos sobre los pequeños propietarios y arrendatarios de huertas y hazas cercanas, ya que los conejos destruyen los cultivos sin que los afectados puedan actuar en su defensa. Consciente de los graves daños ocasionados, Leopoldo de Austria ordena a los albaceas en una de las cláusulas testamentarias resarcir los perjuicios económicos ocasionados:

Otrosy dezimos que por quanto somos ynformados que los conejos e aves que nos hemos tenydo guardados e defendidos en nuestra Alameda an fecho daño notable en las huertas e senbrados comarcanos, mandamos que nuestros albaceas se ynformen de las personas que an recibido el dicho daño quien son le tasen e moderen los dichos nuestros albaceas y les paguen lo que fuere justicia.

---

<sup>30</sup> Archivo Municipal Córdoba, *Actas capitulares*, 4 de febrero de 1544.



El titular de la diócesis practica también de manera asidua la pesca. Así, entre los bienes inventariados en el momento de su óbito en Villanueva de la Serena aparecen «dos talegonos de redes para pescar con ciertas redes dentro», «un aparejo de red para pescar» y «unas cañas de pescar y tres xaras»<sup>31</sup>.

La caza y la pesca son algunas de las aficiones favoritas de Leopoldo de Austria, que accede a la mitra cordobesa exclusivamente por gozar de unas sustanciosas rentas. Vive rodeado de lujo y riqueza, ya que, como afirma Gómez Bravo, «en su persona y palacio ostentaba la grandeza de príncipe, vistiendo seda y usando de preciosos adornos».

La falta de vocación justifica el que sus pautas de comportamiento sean poco edificantes. Un ejemplo bien significativo lo tenemos en las relaciones amorosas que mantuvo con una dama, de las que nacerá un vástago llamado Maximiliano de Austria.

La fecha de nacimiento de Maximiliano de Austria resulta conocida, puesto que tenemos constancia documental de que recibe las aguas bautismales en Jaén el 6 de julio de 1555 en la parroquia de San Lorenzo, figurando en la partida como hijo de padres desconocidos. El citado Gómez Bravo en su episcopologio de la diócesis cordobesa alude a la identidad de la madre:

No podemos disimular una flaqueza de hombre que tubo este Príncipe con una señora catalana D. N. Ferrer, por el grande y esclarecido hijo que produjo. Este fue Don Maximiliano de Austria, que, después de haverse instruido en la Universidad de Alcalá de Henares, fue Abad de Alcalá la Real, obispo de Cádiz, Segovia y, últimamente, Arzobispo de Santiago<sup>32</sup>.

Sin embargo, la verdadera identidad de la madre de Maximiliano de Austria es Catalina Espert de Ponce, natural de la villa de Pons en la diócesis de Urgel. Tanto el nombre y apellidos como el lugar de naturaleza aparecen en la petición hecha por la interesada en enero de 1558 reclamando la herencia de su hijo.

A pesar de que no reconoce de manera expresa su paternidad, el titular de la mitra deja un jugoso legado en metálico a Maximiliano y a la madre, manifestando un especial interés en garantizar el cobro:

Otrosí mandamos a Maximiliano, nyño de hedad de dos años poco más e menos, hijo de doña Catalyna Axpert de Ponce, natural del Reino de Catalunya, e a la dicha doña Catalyna Axpert su madre, a cada uno dellos quatro myll ducados e quyero y es my boluntad questa manda sea la primera e prencipalmente pagada de todos mys bienes e sea preferida a todas las demás que de suso tengo mandadas e dispuestas [...] e que por nynguna de las otras mandas sea esta dimynuida a questa se pague de nuestros bienes patrimoniales, los que nos tenyamos e poseyamos antes que fuésemos consagrado obispo.

<sup>31</sup> AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, leg. 36, exp. 236.

<sup>32</sup> GÓMEZ BRAVO, J., *op. cit.*, I, p. 463.

Resulta innegable que el nacimiento de Maximiliano mueve a Leopoldo de Austria a iniciar gestiones encaminadas a conseguir para su hijo un señorío. Con este fin sale de Córdoba en la primavera de 1557 y en el curso del viaje visita a Carlos V en su retiro de Yuste y después se traslada a Valladolid, donde se encuentra la Corte.

El 23 de marzo de 1557 Leopoldo de Austria acude al cabildo catedralicio para comunicar su partida a la Corte y despedirse de los capitulares:

Yten más su señoría Illma. de nuestro señor y perlado este día después de dichas completas vino a Cabildo a despedirse del cabildo y que quería hazer esta jornada y graciosamente nos dio su bendición y ofreció su buena gracia general y particularmente a todo el Cabildo, al qual illmo. señor y perlado el Cabildo le besó sus yllmas. y Rmas. manos con amor y grandíssima obediencia y el cabildo acompañó a su Illma. fasta las casas obispaes<sup>33</sup>.

En el nutrido séquito que acompaña al prelado en su largo viaje figuran el canónigo Matías Mutenhoamer y el racionero Juan de Usunsolo. Al frente de la diócesis quedan el chantre Juan de Espinosa como gobernador y los canónigos Juan de Linares y Fernando Matienzo como vicario y visitador del obispado, respectivamente. Todos ellos gozan de la absoluta confianza del titular de la mitra.

Tras visitar a Carlos V en el monasterio jerónimo de Yuste para participarle el motivo del viaje y solicitarle el apoyo a su proyecto, se encamina a la Corte y se entrevista con la princesa gobernadora. Los objetivos de este desplazamiento se consiguen plenamente el 19 de julio de 1557, fecha en la que Leopoldo de Austria compra la villa de Fuenteovejuna:

Que su magestad vende al dicho don Leopoldo de Austria para él y para sus herederos y subcesores y para aquel o aquellos que del o dellos ouiere título o causa, según que él lo quisiere ordenar y disponer entre biuos o por testamento o en otra qualquier disposición, la dicha villa de Fuente Obejuna con sus vasallos y términos y jurisdicción ceuil y criminal alta y baxa, mero mixto imperio y con las preheminiencias, derechos y elejones y nombramientos y confirmaciones de justicias, jurados y oficiales y scriuanos, según y como agora las tienen y les perteneze al corregidor de la ciudad de Córdoba y al concejo, justicia y regidores y jurados de la dicha ciudad [...] y assimismo se le vende con todas sus rentas, pechos y derechos, alcaualas y tercias y almoxarifadgos y todos los otros aprouechamientos y rentas que a su magestad pertenecen en la dicha villa y otras rentas dellas son de la dicha ciudad y de sus propios, que si assí están bien, entra esto en esta venta y su Magestad aya de dar y dé la orden que fuere seruido con la dicha ciudad, de manera que libre y enteramente y desde luego aya y tenga el dicho don Leopoldo la dicha villa con todas sus rentas y aprouechamientos<sup>34</sup>.

<sup>33</sup> ACC, *Actas capitulares*, tomo 15, 23 de marzo de 1557, fol. 74r.

<sup>34</sup> AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, leg. 30, exp. 204. El documento se recoge en la obra de GUILARTE, A. M., *El régimen señorial en el siglo XVI*, Madrid, 1962, pp. 438-443.

El documento firmado especifica los criterios que se han de seguir en la valoración de la enajenación llevada a cabo:

Yten que los dichos vasallos, rentas, pechos y derechos se cuenten y el dicho obispo los pague cada vasallo a razón de nueue mill marauedís, en la qual entra la jurisdicción, y cada millar de renta se cuenta a razón de veinte mill marauedís, y el pan y vino y menudos y ganados que ouiere en las dichas rentas se reduzgan a dineros y se quenten al dicho preçio de veinte mill marauedís el millar y que la tasación y liquidación del dicho pan y vino y menudos y el cuento de los dichos vasallos se haga según y de la manera que se haze y ha fecho en las ventas de los vasallos y rentas que se dismembran y han dismembrado de las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara e para ello se hagan las aueriguaciones necesarias para sauer el verdadero valor de las dichas rentas y que no se cuente ni aprecie otra cosa alguna sino solamente la dicha renta y vezinos.

A través del texto se constata que los valores económicos establecidos en la enajenación de la villa de Fuenteovejuna son idénticos a los fijados a las demás localidades pertenecientes a las órdenes militares que se han señorializado durante el reinado de Carlos V. En tierras cordobesas tenemos los casos de Benamejé y Villafranca. La primera se vende en 1548 a Diego de Bernuy y, al año siguiente, la segunda se incorpora al patrimonio de Catalina Fernández de Córdoba, marquesa de Priego.

La posesión de Fuenteovejuna por el obispo Leopoldo de Austria está supeditada a la entrega de 100.000 ducados a cuenta del importe total de la venta. El requisito figura en una de las cláusulas de la escritura firmada:

Yten que para en quenta y parte de pago de lo que montare esta venta el dicho Don Leopoldo de Austria ha de dar y pagar luego que esta capitulación firmare la Serenísima princesa de Portugal, en nombre de su magestad, cient mill ducados en moneda de oro o plata fuera del vanco en esta Corte a Fernán López del Campo, factor general de su magestad o a la persona que se le ordenare.

Yten que luego que aya dado y pagado los cient mill ducados, sin otra dilación ni detenimiento alguno, se le dé la posesión ciuil y natural de la dicha villa de Fuente ovejuna y su jurisdicción con todo lo que arriua está dicho, libre y enteramente para que desde el día que diere el dicho dinero la tenga por propia suya y aya y goze las dichas rentas.

La elección de Fuenteovejuna para constituir un señorío obedece a varias razones. En primer lugar, el que la citada villa hubiera pertenecido con anterioridad a la orden de Calatrava facilita la enajenación, ya que la Corona había vendido territorios sujetos a las órdenes militares con el fin de allegar recursos y financiar la gravosa política exterior. También resulta decisiva la vinculación de Leopoldo de Austria con la mencionada población. Como hemos señalado, el prelado impulsa la organización de la vida pastoral de esa zona en 1549 y erige las iglesias de las aldeas. Además dona al templo parroquial diversas alhajas.

Una vez cumplida la misión en la Corte, Leopoldo de Austria decide regresar a su obispado y de paso tiene el proyecto de tomar posesión de Fuenteovejuna, que resulta truncado por la muerte. En el testamento otorgado se titula primer señor de la villa y ordena en una de las mandas que su cuerpo sea depositado en el templo parroquial antes del traslado definitivo a la catedral:

Yten mandamos que quando fallesciéremos e passáremos desta vida nuestro cuerpo sea llevado a la dicha nuestra villa de Fuenteovejuna y depositado en la yglesya parrochial della y de allí sea trasladado e llevado a la yglesya catredal de la çibdad de Córdoba e sepultado en ella en la capilla e lugar donde a nuestros albaceas e testamentarios paresciere e tuvieren por bien e para ello tomen e gasten de mys bienes todo lo que fuere menester, todo lo qual dexamos e remytimos a su voluntad e disposyçión e conciencia <sup>35</sup>.

Durante el viaje de regreso cae enfermo y fallece en Villanueva de la Serena el 28 de septiembre de 1557 a las cuatro de la tarde. Al día siguiente el gobernador del partido Diego Vélez de Guevara comunica a la princesa gobernadora la muerte del Prelado <sup>36</sup>.

El Obispo otorga testamento en Villanueva de la Serena un día antes de morir. En una de las cláusulas cede la titularidad del señorío de Fuenteovejuna en favor de su hijo Maximiliano de Austria:

[...] en la mejor manera, vía e forma que podemos e de derecho aya lugar, nonbramos e señalamos por nuestro suçesor en la dicha villa de Fuenteovejuna e sus términos e vasallaje e coto, rentas e jurediçión alta e baxa, mero mysto ynperio con todo lo que su magestad tiene capitulado de nos vender e nos vende e por razón de la dicha contratación nos pertenesce e puede pertenesçer al dicho Maximiliano, hijo de la dicha doña Catalyna Axpert de Ponce, natural del Reino de Catalunya, al qual mando la dicha villa de Fuenteovejuna con todo lo susodicho y le çedo e traspasso todos e qualesquier derechos, títulos e açiones que se me adqyrieren e se an de adquirir y en qualquier manera nos pertenesçen e pueden pertenescer por razón de la dicha capitulaçión <sup>37</sup>.

---

<sup>35</sup> El titular de la mitra ordena también que estando depositado su cuerpo en el templo parroquial de Fuenteovejuna se celebren las exequias por el clero local:

«Yten mando que el día quel my cuerpo se depositare en la dicha villa de Fuenteovejuna, el vicario, retor e clérigos de la dicha yglesya digan todos myssa por my ányma e digan una vigilia e mysa cantada e oficio cumplido e para ello les den de mys bienes su limosna acostunbrada e la cera que fuere menester.»

<sup>36</sup> «Serenísima y muy alta y muy poderosa señora.

Don Diego Vélez de Guevara, criado de vuestra alteza y su gobernador en Villanueva de la Serena, hago saber a vuestra alteza que fue Dios servido de llevar para sí en esta villa a el Illustre obispo de Córdoba don Leopoldo de Austria martes 28 deste presente mes de septiembre a las quatro de la tarde. Auía llegado a esta villa a mi posada sábado a las 18 y venía enfermo de una calentura continua, se depositó su cuerpo en la yglesia desta villa. Hizo testamento el qual embió a vuestra alteza. Dexó aquí algunos bienes cuyo ynventario va con el testamento, hágolo saber a V. A. para que mande proveer lo que al seruicio del rey my señor y de V. A. convenga. Nuestro señor la Serenísima muy alta persona de V. A. conserue en su santo seruicio. De la Serena y de septiembre 29 de 1557.»

<sup>37</sup> AGS, *Diversos de Castilla*, leg. 37.

Sin embargo, la postrera voluntad no llega a cumplirse, a pesar de que la madre del pequeño reclama la posesión de la villa unos meses después, concretamente el 22 de enero de 1558:

[...] doña Catalina Experta de Ponce, natural del término de la vylla de Pons, diócesis de Urgel, principiado de Cataluña, como madre de don Maximiliano de edad de dos años e tres meses poco más o menos, digo que en el testamento solene que el yllmo. don Leopoldo de Austria, obispo de Córdoba, fizo e ordenó deuaxo de que murió, mandó y dexó al dicho don Maximiliano la vylla de Fuenteovejuna con sus términos e vasallos, jurisdicción alta y baxa, mero y mysto ynperio y los otros derechos, sigún que la avía avido de su magestad real, e ciertas mandas e legados, e porque el dicho don Maximiliano es menor de edad no puede parecer ny estar en juicio para pedir la posesión de la dicha vylla e mandas e legados contenydos en el dicho testamento...<sup>38</sup>

La solicitud no va a ser atendida y la villa de Fuenteovejuna continuará como núcleo de realengo sometido a la jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Parece ser que Felipe II se muestra reacio a que el señorío instituido por Leopoldo de Austria pase a manos de su hijo natural. La compra de la mencionada población con el producto de las rentas del obispado causa un fuerte escándalo que con toda seguridad motiva el que Maximiliano de Austria no reciba el legado paterno. Este hecho cambia totalmente el futuro del pequeño que tiene poco más de dos años al morir el prelado. En compensación recibe de la Corona jugosas prebendas que marcan una brillante carrera eclesiástica al ser promovido abad de Alcalá la Real y titular de las mitras de Cádiz, Segovia y Santiago<sup>39</sup>.

Los restos de Leopoldo de Austria permanecen depositados en Villanueva de la Serena hasta principios de 1558, fecha en la que se trasladan a la ciudad de la Mezquita. El 29 de enero de ese año el cabildo catedralicio da licencia a todos los beneficiados que deseen acompañar el cuerpo del prelado desde la villa extremeña hasta su morada definitiva en el recinto catedralicio:

Y luego este día el dicho licenciado Villafaña pidió al cabildo que a todos los señores beneficiados del Cabildo que fuesen por el cuerpo del illmo. señor obispo a traello a enterrar a esta santa iglesia de Córdoba que les diesen licencia y les mandasen puntar y el cabildo dixo que eran contentos de dalla a su petición la dicha licencia por tiempo de quynze días y que el día que se partan lo hagan saber al puntador para que tenga cuenta para los puntar<sup>40</sup>.

Dos días más tarde los capitulares dan, asimismo, permiso a los cantores de la capilla musical que «quisieren yr por el cuerpo del Illmo. señor obispo de Córdoba».

<sup>38</sup> AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, leg. 33, exp. 244.

<sup>39</sup> ARANDA DONCEL, J., «La carrera eclesiástica de Maximiliano de Austria, abad de Alcalá la Real y arzobispo de Santiago», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 129 (1995), pp. 261-268.

<sup>40</sup> ACC, *Actas capitulares*, tomo 15, 29 de enero de 1558.

El licenciado Villafañe, funcionario real encargado de inventariar los bienes del difunto Leopoldo de Austria, consulta a la Corona el sitio del enterramiento y sugiere como los más indicados la capilla real o bien entre los dos coros:

[...] y tratando de la sepultura, aquí en la yglesia está una capilla donde ay dos reyes, quel uno es el padre de don Pedro y el otro don Fernando el Enplaçado, y ay disposición para enterralle a un lado destos reyes y si hecha la capilla mayor los reyes se mudaren se podrá mudar el cuerpo como está en Toledo el cardenal don Pedro Gonçalez de Mendoza, o quel enterramiento sea entre los dos coros nuevos de la capilla mayor que se haze porque paresçe que siendo tío de V. Magestad se a de sepultar conforme a su calidad; V. Magestad mande lo que parescerá que así se hará, aunque entre los coros nuevos conuerná más <sup>41</sup>.

El monarca descarta de manera abierta la posibilidad de ser enterrado junto a los reyes Alfonso XI y Fernando IV, limitándose a responder que, «en quanto al enterramiento en la iglesia desa çibdad, trataréis con el cauildo que se dé lugar convinyente como prelado della, sin tratar de ponello entre los Reyes como lo escriuís» <sup>42</sup>.

Al final se opta por elegir un sitio destacado entre los dos coros para sepultura del obispo Leopoldo de Austria, un personaje influyente gracias a su parentesco con Carlos V. Estos vínculos familiares resultan decisivos a la hora de ser promovido a la atractiva diócesis de Córdoba por sus jugosas rentas.

---

<sup>41</sup> AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, leg. 25, exp. 231.

<sup>42</sup> *Ibid.*, exp. 232.